



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Chiquita

J. Beltrami TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1932 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de octubre de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 069/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º:PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 069/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/10/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1669

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

AN. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Comunitaria Deliberante

Mar Chiquita Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2324 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2330 / 43-2330 • Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO :

El Expediente Municipal N° 203/A-P/2019 Pozo María Dolores Abril y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 y 15 la Sra. Pozo presentó un proyecto sobre un parador y salón de eventos a desarrollar acompañado por una memoria descriptiva;

Que a fojas 16-29 obra documentación que acredita la titularidad de la Sra. Pozo sobre el inmueble;

Que dicho inmueble se encuentra afectado por la ordenanza 024/12 la cual permite construir en parcelas erosionadas que tributen impuestos bajo determinadas condiciones. entre ellas el desistimiento ante Escribano Público de iniciar acciones legales contra el municipio según lo establecido en el Art.4:

Que a fojas 31 consta ordenanzas 100/13 mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante autorizó por excepción a la Sra. Mintrone, anterior titular, a construir sobre el inmueble bajo determinadas condiciones, ya que su proyecto era una vivienda unifamiliar;

Que la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente consideró que el proyecto presentado por la Sra. Pozo brindaría a vecinos y turistas un servicio que actualmente es inexistente en esa zona. En tal sentido, la Secretaría estima que el desarrollo representa una visión holística de proyectar el paisaje desde lo estético, ambiental, urbanístico y accesible;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

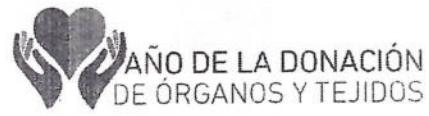
ARTICULO N° 1º AUTORIZASE, por excepción a la Sra. María Dolores Abril Pozo a construir conforme a los requisitos que establezca la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, en el Inmueble denominado catastralmente como: Circ.IV- Sección: D, Manzana: 16; Pareela :4, con el objeto de desarrollar emprendimiento turístico agregado a fojas 6-13 del expediente 203/A-P/2019.

ARTICULO N° 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo por medio del área correspondiente se autorice una vez cumplido lo requerido por vía de excepción la habilitación Comercial correspondiente al emprendimiento turístico del Artículo 1. -----



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcmarchiquita@gmail.com



ARTICULO N° 3º: Lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la presente quedara sujeto a la presentación por parte de la Sra. Pozo del desistimiento judicial ante Escribano Público de iniciar acciones legales contra el municipio según lo establecido en el Art.4 de la Ordenanza 24/2012. -----

ARTICULO N° 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 069

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 09 días del mes de Octubre del año 2019. -----


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante